

Grupo XIII, «Aerodinámica»:

Don Juan José Martínez García.
Don José Manuel García-Conca.
Don Fortunato Orti Daras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Trujero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad celebrada el día 3 de los corrientes, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Historia del Arte moderno y contemporáneo», convocada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969:

Presidente: Don Diego Angulo Iniguez.

Vocales:

Don Enrique Marco Dorta.
Don Alfonso Emilio Pérez Sánchez.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—El Rector, J. Botella.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, convocado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 19 (diecinueve) de mayo de 1971, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los opositores harán entrega de la Memoria, en triplicado ejemplar, sobre el concepto, métodos y fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, y por el Tribunal se les dará a conocer los acuerdos adoptados relativos a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier García-Conde Gómez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, convocadas por Orden de 30 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, así como de los trabajos científicos y de investigación, y demás méritos que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal, en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Presidente, Sixto Ríos García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convocan oposiciones libres para proveer plazas de Agentes Comarcales de Servicio de Extensión Agraria.

En la plantilla de Agentes Comarcales de Extensión Agraria existen vacantes plazas cuya provisión se considera conveniente para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales, y por ello, esta Dirección, con la conformidad expresa de la Dirección General de la Función Pública, según previenen las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, sean objeto de la convocatoria.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un curso de formación, también eliminatorio, constituido por un período de internado en la Escuela de Formación de Personal del Servicio, y otro período de prácticas en las Agencias Comarcales.

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal calificador, formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria.

Vocales:

El Subdirector general de Capacitación Agraria.
El Jefe de la Sección de Asuntos de las Explotaciones y Hogares.
El Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades.
Un Jefe de Subsección.
Un Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.
Un Agente de Zona del Servicio de Extensión Agraria.
Secretario: El Director de los Cursos de Formación de Agentes.
Suplicantes: Dos Agentes de Zona, dedicados a la formación de personal.

II. Requisitos

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la edad de veintitrés años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No haber sido suspendido, por no reunir las condiciones personales que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria, en los períodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Perito Agrícola o Perito de Montes. También podrán opositar los Monitores del Servicio de Extensión Agraria que lleven actuando como tales dos años como mínimo.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expondrá en el tablón de anuncios, en las oficinas del Servicio.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo 4.º, 4. del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, con excepción del servicio militar, que bastará que se haya cumplido antes de concluir el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos, a que se refiere la base V de esta convocatoria.